

GUADALAJARA JALISCO. FEBRERO 20 VEINTE DE 2015 DOS MIL QUINCE. - - - - -

A sus autos el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal el día 16 dieciséis de enero de 2015 dos mil quince, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, al cual anexa la siguiente documentación, relacionada con el **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO**; a) 2 originales de la convocatoria de fecha 19 diecinueve de agosto de 2014 dos mil catorce, **b)** dos originales del acta de asamblea de fecha 03 tres de septiembre de 2014 dos mil catorce, **c)** lista de asistencia de fecha tres de septiembre de 2014, **d)** dos acuses de recibido de solicitud de registros de planillas correspondientes a la planilla roja y planilla verde, **e)** copia simple de la documentación descrita en los incisos **c)** y **d)**. - - - - -

V I S T O el contenido del escrito de cuenta se advierte del mismo que con fecha 19 diecinueve de agosto de 2014 dos mil catorce, fue lanzada una convocatoria con el propósito de invitar a los miembros del **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE** a participar en la asamblea que se llevó a cabo el día 03 tres de septiembre de 2014 dos mil catorce a fin de elegir nuevo comité directivo de la organización sindical mencionada, asamblea que



ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

fue presidida por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, la cual se desarrolló de la siguiente manera, en el punto **número uno** se designaron escrutadores por unanimidad a los **C.C. CESAR OCTAVIO GUTIERREZ CORONEL y JUAN MANUEL CHAVEZ MARTINEZ**, hecho lo anterior se prosiguió al **segundo punto** en donde se pasó lista de asistencia obteniendo según el computo de los escrutadores la presencia de 72 setenta y dos asambleístas de un total de 108 ciento ocho sindicalizados, por lo que se declaró de legal la asamblea en virtud de existir quórum legal requerido, pasando posteriormente al **tercer punto** del orden del día, en donde se dio lectura a la convocatoria correspondiente, poniéndose la misma a consideración de los asistentes para su aprobación o no, aprobándola de manera unánime todos los presentes, por lo que se procedió a desahogar el **cuarto punto** del orden de día denominado "Elección de Comité Directivo" en donde el C. JUAN PELAYO RUELAS, manifiesta a la asamblea que fueron registradas dos planillas en tiempo y forma, una identificada con el color Rojo y encabezada por la **C. CANDELARIA OJEDA HERNÁNDEZ**, y la otra identificada con el color verde la cual es encabezada por el **C. RODOLFO ARTURO SALINAS ESCOBAR**, una vez presentadas las planillas a los asambleístas se sometió a votación para que los mismos emitieran su voto a favor de una de ellas, concluido el proceso de votación, se procedió al conteo de los sufragios emitidos lo cual estuvo a cargo de los escrutadores, mismos que obtuvieron como resultado un total de 21 veintiún votos para la planilla roja y 51 cincuenta y un votos para la planilla verde, por lo que se declaró ganadora la planilla verde encabezada por RODOLFO ARTURO





ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

SALINAS ESCOBAR, con un total de 51 cincuenta y un votos, por lo que se procedió a tomar la protesta respectiva a los integrantes de la planilla ganadora por parte del C. JUAN PELAYO RUELAS.-----

Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó la documentación de cuenta, así como los Autos que integran el expediente Administrativo número **04-E**, determina **TOMAR NOTA DEL NUEVO COMITÉ DIRECTIVO**, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	PUESTO	
RODOLFO ARTURO SALINAS ESCOBAR	SECRETARIO GENERAL	
Alondra Puga Caraveo	Secretaria de Organización.	
Rosa Dalila Sánchez Lira	Secretaria de acuerdos	Actas y
María Altagracia Salazar Vázquez	Secretaria de Finanzas	
Livier Nohemí Dávila Ramos	Secretaria de Femenil.	Acción
María Bertha Ávila Reyes	Secretaria de Social	Acción
José Guadalupe Arce Núñez	Secretaria de Recreación	Turismo y
Luz Elena Márquez	Secretaria de Social	Gestión

Gilberto Fabián Cruz Bravo	Secretario de Relaciones Laborales
Cesar Gutiérrez Coronel	Secretaria de Asuntos Jurídicos
Cesar Omar Flores Martínez	Secretario de Comunicación Social
José Filiberto Ortiz Ortiz	Vocales
Alejandro Martínez Abundis	

Debiendo regir durante **SEIS AÑOS, ESTO ES; DEL 03 TRES DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, AL 02 DOS DE SEPTIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE**, de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de los estatutos vigentes del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO. -----

Lo anterior es así en virtud de que el comité Directivo anterior fue electo por el poder supremo del Sindicato que es la Asamblea y sus resoluciones son obligatorias para los miembros del sindicato, tal y como lo establecen los numerales 12 y 16, de los Estatutos que rigen la vida interna del Sindicato De Servidores Públicos en la secretaría del trabajo y la junta local de conciliación y arbitraje del Estado de Jalisco el cual establece:-----

Art 12.- El poder supremo del Sindicato reside en la Asamblea General.-----

Art 16.- los acuerdos y resoluciones que emanen de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria son obligatorios para todos los miembros del Sindicato, cualquier acción en contra será tomada como desacato. -----



Aunado a lo anterior se advierte de Autos que las personas que conforman el recién Electo Comité Directivo ya eran parte dentro del Sindicato como miembros activos requisito indispensable para pertenecer al comité directivo. Haciéndose la aclaración de que **NO SE TOMA NOTA** del **C. BRAULIO RAMÍREZ SANTOS**, quien pretendía ocupar el puesto de vocal, ello es así, toda vez que de autos no se advierte que sea miembro activo de la organización sindical que nos ocupa, toda vez que si bien es cierto aparece dentro de varias listas de asistencia, no menos lo es que no existe asamblea alguna en la cual se haya acordado su admisión, siendo uno de los requisitos indispensables para ser miembro activo, tal como lo enmarca el numeral 18 dentro del inciso b) que a la letra dice:-----

Artículo 18.- Las atribuciones de la Asamblea General son:

a)...

b) Resolver sobre la admisión o expulsión de los socios, así como de los casos de suspensión de derechos sindicales.

No existiendo más puntos que tratar se dio por concluida la asamblea de fecha 03 tres de septiembre de 2014 dos mil catorce.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente Administrativo número **04-E** para que surta los efectos legales a que haya lugar, **tomándose nota** de los acuerdos asumidos dentro de la Asamblea de fecha 03 tres de septiembre de 2014 dos mil catorce, lo anterior de conformidad a los numerales 12, y 16 de los estatutos que rigen la vida interna del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SECRETARIA DE TRABAJO Y LA JUNTA LOCAL DE

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

GOBIERNO DE JALISCO

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO",
con relación con el numeral 359 de la Ley Federal del
Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la
Materia.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE
SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL
ESTADO DE JALISCO. -----**

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno
que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del
Estado de Jalisco, **MAGISTRADO PRESIDENTE; JOSE DE
JESUS CRUZ FONSECA, MAGISTRADA; VERÓNICA
ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO JAIME
ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA**, quienes actúan
ante la presencia de su Secretario General, **LIC. RUBÉN
DARÍO LARIOS GARCÍA**, quien autoriza y da fe-----

RIBUNAL DE ARBITRAJE
ESTADO DE JALISCO